ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PROVISION DE UTILES DE OFICINAS
(ID Nº 291.998)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso, y de esta forma el comité evaluador lo conforma los siguientes funcionarios:

- Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez, Director General de Gabinete Ejecutivo.
- Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres, Director de la Asesoría Jurídica.
- Lic. Rafael Villalba Mongelós, Director General de Administración y Finanzas.
- *Sr. Marcos Rolón, Director de Administración y Finanzas.*

Este comité evaluador procede a elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PROVISION DE UTILES DE OFICINAS (ID Nº 291.998),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.998.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 340 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 16/06/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **PROVEPAR, OFFICE CLIP S.R.L., ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., OFFICCE COMPU S.A.**

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 24 de Junio del 2015, a las 10:00 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de funcionarios: Director Gral. de Administración y Finanzas y la Encargada de la UOC, y el Sr. Osmar Cantero con C.I. N° 4.878.280 por la firma IN DESING S.R.L., se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) sobres, pertenecientes a las firmas: **IN DESING S.R.L., ARCHIVADORES Y CIA., TELEXPAR S.R.L., y DELFIN IND &COM.**

IV. MONTO DE LA OFERTA:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

DESCRIPCION		IN DESING S.R.L.	ARCHIVADORES Y CIA.	TELEXPAR S.R.L.	DELFIN IND &COM.
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**Provisión de Artículos de Oficinas**	3.909.230	4.084.340	4.886.310	4.171.110

V. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se transcribe la observación y se expone a consideración:

1-El representante de la empresa IN DESING deja constancia que la oferta de la empresa ARCHIVADORES Y CÍA., no se encuentra foliada.

Analizando en detalle la Oferta presentada por **ARCHIVADORES Y CIA.** y teniendo en cuenta el Artículo 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente** a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando el punto 2, ***"El formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado"***, se observa que la Oferta mencionada **no cumple** con lo estipulado ya que no se encuentra debidamente foliada, por lo que no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto queda descalificada.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Se verifica que todas las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta *con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos* de la licitación...."

Se selecciona la oferta, presentada por la firma **IN DESING S.R.L.**, donde al realizar una verificación minuciosa de los precios de la oferta, este comité pudo observar que existe un error aritmético en la suma total de los ítems. ***y*** de acuerdo al Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" del Decreto 21.909/2003, el cual menciona ***"Los defectos de forma o no sustanciales en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"***, *vía nota, en fecha 22/07/2015, se notificó al* oferente del error y posterior corrección en la suma total , quedando el monto correcto de la oferta en **Gs.3.910.230** (guaraníes, tres millones, novecientos diez trescientos cincuenta), luego de las acciones realizadas continua como la oferta más baja. En fecha 22/07/2015 hemos recepcionado Nota en la cual el oferente acepta las correcciones realizadas.

A fin de constatar la presentación de las documentaciones legales, se confecciona el cuadro siguiente, cuyo criterio implementado es "cumple", "no cumple", como así también con lo establecido en la Resolución N° **849/2015** *"Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad* legal del oferente.....".

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	**IN DESING S.R.L.** **CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Balances de los dos últimos años *(2012 y 2013).*	Cumple

Por todo lo expuesto precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **IN DESING S.R.L.** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

VII. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad* necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como la más baja y conveniente", tales condiciones son reunidas por **IN DESING S.R.L..**

VIII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda *adjudicar el llamado por* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 "PROVISION DE UTILES DE OFICINAS" (ID Nº 291.998)**, a la Empresa **IN DESING S.R.L.**, por un monto de Guaraníes, tres millones, novecientos diez mil doscientos treinta, **(Gs. 3.910.230)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoria Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F.

Sr. Marcos Bolón
Director Administrativo